

RESOLUCIÓN 223E/2024, de 20 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 81.600,00 euros para subvencionar el Proyecto de la Confederación Navarra de Federaciones de Asociaciones de personas mayores jubiladas y pensionistas, para el año 2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-E054-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 902165170 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas aprobados por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

Para ello, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, podrá financiar y conceder diversas subvenciones relacionadas con la citada promoción, prevención y atención de las personas en situación de dependencia, estas subvenciones podrán ser nominativas, tal y como se establece en su artículo 17.2 a de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En la Ley Foral 02/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B14 denominada "Convenio representación asociaciones de mayores por un importe de 81.600,00 euros.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto para 2024 de la subvención a la Confederación Navarra de Federaciones de Asociaciones de personas mayores jubiladas y pensionistas, con CIF: G71369920, para la ejecución de su Programa de Atención a las Asociaciones de Personas Mayores 2024 por importe de 81.600,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria "920005 93100 4819 231B14 "Convenio representación asociaciones de mayores", del presupuesto de gastos para el año 2024.

2º. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 20 de mayo de 2024

la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Inés Francés Román